

Vacante: Director de Coordinación del Programa de Enfermedades

Unidad: Oficina del Investigador Jefe
Referencia: ECDC/FGIV/2018/OCS-DPCM

Convocatoria de candidaturas para el puesto de agente contractual en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Descripción del puesto

El titular del puesto dependerá del Jefe de la Sección de Programas de Enfermedades.

En concreto, se ocupará de las siguientes áreas de trabajo:

- apoyar al Jefe de la Sección en la coordinación general de la Sección de Programas de Enfermedades;
- apoyar al Jefe de la Sección en el desarrollo y la coordinación de actividades comunes a los programas de enfermedades, especialmente las que se centran en la prevención de las enfermedades transmisibles;
- coordinar el desarrollo de planes de trabajo anuales y plurianuales de los Programas de Enfermedades con el fin de identificar oportunidades para actividades y proyectos comunes a los programas de enfermedades (<https://ecdc.europa.eu/en/about-us/who-we-are/disease-programmes>);
- supervisar la aplicación de los planes de trabajo de la Sección de Programas de Enfermedades, incluidos los ajustes del plan de trabajo;
- prestar apoyo para la revisión de la estrategia de los de Programas de Enfermedades y la coordinación/revisión de los procesos y procedimientos clave dentro de la Sección;
- asistir en el desarrollo y la aplicación de una estrategia para el trabajo del ECDC con las Redes de Enfermedades externas del ECDC, centrándose en los vínculos entre las diversas redes (<https://ecdc.europa.eu/en/about-us/partnerships-and-networks/disease-and-laboratory-networks>);
- organizar actividades de enlace interno para coordinar proyectos y actividades comunes a los programas de enfermedades;
- coordinar las interacciones de la Sección de Programas de Enfermedades con las principales partes interesadas externas del ECDC, por ejemplo, la Oficina Regional de la OMS para Europa, etc.;
- representar a la Sección de Programas de Enfermedades en los grupos operativos, grupos de trabajo y comités internos del ECDC, según sea necesario, por delegación del Jefe de la Sección;
- contribuir a otras actividades, por ejemplo, prestando apoyo a proyectos científicos y técnicos específicos, según sea necesario, en su campo de especialización.

Formación y experiencia exigidas

A. Requisitos formales

Para que se le considere un candidato admisible, el titular del puesto tendrá que cumplir una serie de requisitos formales. Son los siguientes:

- estudios universitarios completos durante un mínimo de tres años, acreditados por un título, y experiencia profesional apropiada de al menos un año ¹.
- tener un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio de una segunda lengua oficial de la UE que permita el desempeño de las funciones²;
- tener la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la UE o de Noruega, Islandia o Liechtenstein;
- estar en plena posesión de los derechos civiles³;
- haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación en materia de servicio militar;
- ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones;
- estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto.

B. Criterios de selección

Para optar a este puesto se han identificado determinados **criterios esenciales** en relación con la experiencia profesional, los conocimientos y las características personales/aptitudes interpersonales.

Experiencia/conocimientos profesionales:

- como mínimo 3 años de experiencia profesional (tras la obtención de la titulación), adquirida en puestos relacionados con las tareas enumeradas en la descripción del puesto;
- una formación académica en salud pública, gestión, administración de empresas o equivalente;
- conocimiento y entendimiento del trabajo en curso en las áreas relacionadas con la prevención y el control de enfermedades en uno o más de los siete programas de enfermedades;

¹ Solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea o que cuenten con certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros.

² Además, para optar al ejercicio de promoción anual, el personal debe poseer un conocimiento suficiente de una tercera lengua oficial de la UE, según lo previsto en el Estatuto de los funcionarios y sus normas de aplicación.

³ Antes de su nombramiento, el candidato elegido deberá presentar un certificado expedido por la autoridad competente que acredite la ausencia de antecedentes penales.

- experiencia demostrada en la gestión de programas, ofreciendo resultados de acuerdo a horarios establecidos;
- experiencia con la contratación pública o conocimiento de ella;
- excelente nivel de inglés, hablado y escrito.

Características personales/aptitudes interpersonales:

- apuesta por la calidad y vocación de servicio;
- capacidad para trabajar de forma cooperativa y forjar relaciones de trabajo sólidas, incluido el trabajo en diversos equipos y con múltiples partes interesadas;
- orientado a la consecución de resultados;
- excelentes aptitudes organizativas;
- capacidad para trabajar bajo presión, gestionar múltiples responsabilidades y tomar la iniciativa.

Asimismo, se han identificado determinadas experiencias y aptitudes que son provechosas para este puesto. Son las siguientes:

- buen conocimiento de las políticas y actividades de la UE en uno o más ámbitos de los siete programas de enfermedades.

En función del número de solicitudes recibidas, el Comité de Selección podrá aplicar requisitos más estrictos en el marco de los criterios de selección citados, o aplicar alguno de los criterios ventajosos enumerados.

Nombramiento y condiciones de empleo

El agente será nombrado entre los candidatos incluidos en una lista restringida propuesta al Director por el Comité de Selección. Esa lista restringida se basará en los requisitos recogidos en el presente anuncio de vacante. Se podrá solicitar a los candidatos que realicen pruebas escritas. Los candidatos deberán tener en cuenta que la lista restringida podrá hacerse pública y que la inclusión en ella no garantiza la contratación. La lista restringida de candidatos se elaborará después de un proceso de selección abierto.

El candidato elegido se incorporará al Centro como agente contractual, de conformidad con el artículo 3 bis del Régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas, por un periodo de cinco años. El contrato podrá ser renovado. El nombramiento se hará en el **grupo de funciones IV**. Los candidatos deberán tener en cuenta el requisito previsto en el Estatuto de los funcionarios de la UE de que todo el personal nuevo ha de superar un periodo de prueba.

Para más información sobre las condiciones contractuales y de trabajo, consulte el Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, que se puede obtener en el siguiente enlace:

http://ecdc.europa.eu/en/aboutus/jobs/Documents/Staff_Regulations_2014.pdf

El lugar de empleo será Estocolmo, donde el Centro desempeña sus actividades.

Lista de reserva

Podrá crearse una lista de reserva y utilizarse para la contratación en caso de que surjan vacantes similares. Dicha lista será válida hasta el 31 de diciembre del mismo año del plazo límite de presentación de candidaturas, y podrá ampliarse.

Procedimiento para la presentación de candidaturas

Para optar al puesto, envíe su candidatura cumplimentada a Recruitment@ecdc.europa.eu, indicando claramente la referencia de la vacante y su(s) apellido(s) en la línea de asunto del mensaje.

Para que su candidatura sea válida, debe cumplimentar todas las secciones obligatorias del formulario de candidatura y enviarlo en formato Word o PDF, preferiblemente en inglés⁴. Las candidaturas incompletas no se considerarán válidas.

El formulario de candidatura del ECDC está disponible en nuestro sitio web:
<https://ecdc.europa.eu/en/about-us/work-us/recruitment-process>

La fecha límite para la presentación de candidaturas y otras informaciones respecto al estado del presente procedimiento de selección, además de información importante sobre el proceso de contratación, figuran en nuestro sitio web, y pueden consultarse a través del enlace anterior.

Debido al gran volumen de candidaturas que recibimos solo se avisará a los candidatos que hayan sido seleccionados para la entrevista.

⁴ Este anuncio de vacante se ha traducido a las 24 lenguas oficiales de la UE a partir del original inglés. Puesto que la lengua en la que se desarrollan las actividades cotidianas del Centro es generalmente el inglés, el ECDC prefiere recibir las candidaturas en esta lengua.